

RESOLUCIÓN No 1271
(04 - Sep - 2023)

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 1165 de 14 de agosto de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 10 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**.

Que el 08 de agosto de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas preseleccionadas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Carlos Alberto Ramírez Pérez (Gerente de Literatura), y Andrea del Pilar Mojica Molina (Contratista-Gerencia de Literatura).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de la convocatoria quedó conformado de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------|-------------------------------|--------|---------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | LITERATURA | 23 | 2 | 97 | JULIAN ANDRES TORRES HERRAN | C.C. 80.152.611 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 97 | FADIR DELGADO ACOSTA | C.C. 22.506.219 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 95 | JINETH ARDILA ARIZA | C.C. 52.103.415 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 1 | 95 | ISAIAS ANGEL GABRIEL ROMERO PACHECO | C.C. 79.800.576 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 91 | CAMILA ROCA TORO | C.C. 1.010.195.120 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 90 | STEFHANY ROJAS WAGNER | C.C. 1.026.579.197 | \$4.000.000 |
| | | 22 | 2 | 87 | CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO | C.C. 80.728.638 | \$3.900.000 |
| | | 22 | 2 | 86 | ADRIANA LOZANO ZAPATA | C.C. 31.857.263 | \$3.900.000 |

RESOLUCIÓN No 1271
(04 - Sep - 2023)

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 1165 de 14 de agosto de 2023»

Que, a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».*

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas preseleccionadas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**, recomendó por medio del acta del 08 de agosto de 2023 seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

| CONVOCATORIA | ÁREA | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|------------|--------|----------------------|----------------------------|-----------------------------|
| PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | LITERATURA | 2 | 74 | JOSE ANDRES ARDILA ACEVEDO | C.C. 8.439.881 |
| | | 2 | 71 | PEDRO CARLOS LEMUS URBINA | C.C. 1.020.810.448 |

Que, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, expidió la Resolución No. 1165 del 14 de agosto de 2023 *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023».*

Que, con posteridad a la publicación y notificación del acto administrativo en mención, el experto ISAIAS ANGEL GABRIEL ROMERO PACHECO quien había sido seleccionado como jurado principal de preselección de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**, a través de la plataforma SICON rechazó la invitación como jurado.

Así mismo, la experta ADRIANA LOZANO ZAPATA rechazó la invitación como jurado de preselección de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**, mediante correo electrónico el día 25 de agosto de 2023, el cual hace parte integral del presente acto.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Literatura (E)) , y Andrea del Pilar Mojica Molina (Contratista-Gerencia de Literatura) , con el fin de dar alcance al acta de selección del día 08 de agosto de 2023, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 25 de agosto de 2023 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto, y a través

RESOLUCIÓN No 1271
(04 - Sep - 2023)

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 1165 de 14 de agosto de 2023»

de la misma, se designó para reemplazar al experto ISAIAS ANGEL GABRIEL ROMERO PACHECO , al jurado suplente JOSE ANDRES ARDILA ACEVEDO y para reemplazar a la experta ADRIANA LOZANO ZAPATA al jurado suplente PEDRO CARLOS LEMUS URBINA, ambos expertos se encuentran inscritos en el Banco de Expertos y no presentan inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas en la etapa de preselección de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en los párrafos anteriores, la terna de jurados para la convocatoria en mención queda de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------|-------------------------------|--------|---------------------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | LITERATURA | 23 | 2 | 97 | JULIAN ANDRES TORRES HERRAN | C.C. 80.152.611 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 97 | FADIR DELGADO ACOSTA | C.C. 22.506.219 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 95 | JINETH ARDILA ARIZA | C.C. 52.103.415 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 91 | CAMILA ROCA TORO | C.C. 1.010.195.120 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 90 | STEFHANY ROJAS WAGNER | C.C. 1.026.579.197 | \$4.000.000 |
| | | 22 | 2 | 87 | CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO | C.C. 80.728.638 | \$3.900.000 |
| | | 23 | 2 | 74 | JOSE ANDRES ARDILA ACEVEDO | C.C. 8.439.881 | \$4.000.000 |
| | | 22 | 2 | 71 | PEDRO CARLOS LEMUS URBINA | C.C. 1.020.810.448 | \$3.900.000 |

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente acoger el acta de alcance del día 25 de agosto de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo y modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 1165 del 14 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 1165 del 14 de agosto de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: «Acoger el acta de alcance de selección del comité que designa los jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:»:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------|-------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | LITERATURA | 23 | 2 | 97 | JULIAN ANDRES TORRES HERRAN | C.C. 80.152.611 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 97 | FADIR DELGADO ACOSTA | C.C. 22.506.219 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 95 | JINETH ARDILA ARIZA | C.C. 52.103.415 | \$4.000.000 |

RESOLUCIÓN No 1271
(04 - Sep - 2023)

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 1165 de 14 de agosto de 2023»

| | | | | | | | |
|--|--|----|---|----|------------------------------------|--------------------|-------------|
| | | 23 | 2 | 91 | CAMILA ROCA TORO | C.C. 1.010.195.120 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 90 | STEFHANY ROJAS WAGNER | C.C. 1.026.579.197 | \$4.000.000 |
| | | 22 | 2 | 87 | CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO | C.C. 80.728.638 | \$3.900.000 |
| | | 23 | 2 | 74 | JOSE ANDRES ARDILA ACEVEDO | C.C. 8.439.881 | \$4.000.000 |
| | | 22 | 2 | 71 | PEDRO CARLOS LEMUS URBINA | C.C. 1.020.810.448 | \$3.900.000 |

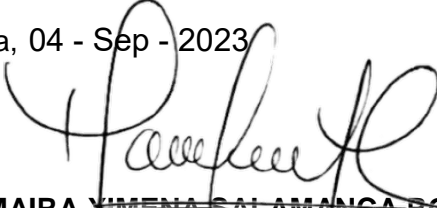
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



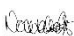
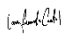
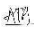
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 04 - Sep - 2023



MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| | |
|--|--|
| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
| Funcionario –Contratista | |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó Área de Convocatorias: | Nathalia Contreras Álvarez– Contratista Área de Convocatorias  |
| Revisó Área de Convocatorias: | Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias  |
| Proyectó y suministró información: | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias  |
| Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad. | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos; y el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2023 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la apertura de las mencionadas convocatorias se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- los cuales se describen a continuación:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR | No. CDP |
|--------|-----------|---|--------------|---------|
| MÚSICA | BECA | PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$30.000.000 | 1155 |
| | BECA | BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$36.000.000 | 1157 |
| | BECA | BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$36.000.000 | 1158 |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$36.000.000 | 1159 |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$8.000.000 | 1160 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | | | |
|----------------------------------|------|--|---------------|------|
| | BECA | BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$90.000.000 | 1161 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$50.000.000 | 1162 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$30.000.000 | 1163 |
| | BECA | RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$30.000.000 | 1164 |
| | BECA | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$150.000.000 | 1165 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$20.000.000 | 1156 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$25.000.000 | 1166 |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA | BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023 | \$30.000.000 | 1272 |
| | BECA | BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023 | \$20.000.000 | 1140 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023 | \$40.000.000 | 1145 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023 | \$25.000.000 | 1138 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023 | \$30.000.000 | 1134 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023 | \$10.000.000 | 1127 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023 | \$30.000.000 | 1137 |
| ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023 | \$332.200.500 | 1198 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023 | \$37.000.000 | 1202 |
| | BECA | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023 | \$53.400.000 | 1200 |
| | BECA | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023 | \$33.400.000 | 1199 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | | | |
|-------------------|------------|--|-----------------|------|
| | PREMIO | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023 | \$148.320.000 | 1213 |
| | BECA | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 | \$64.643.000 | 1210 |
| | PREMIO | XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023 | \$26.934.000 | 1209 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 | \$36.610.000 | 1204 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 | \$60.000.000 | 1203 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023 | \$41.840.000 | 1206 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023 | \$30.072.500 | 1208 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 | \$65.650.000 | 1207 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023 | \$25.000.000 | 1197 |
| | BECA | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 | \$1.980.000.000 | 1212 |
| | BECA | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023 | \$608.000.000 | 1211 |
| SECTORES SOCIALES | BECA | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 | \$180.000.000 | 1116 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023 | \$30.000.000 | 1201 |
| SOSTENIBILIDAD | BECA | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1) | \$240.000.000 | 1105 |
| PUEBLOS ÉTNICOS | BECA | BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023 | \$48.000.000 | 1119 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023 | \$48.000.000 | 1121 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | | | |
|------------|------------|---|---------------|------|
| LITERATURA | BECA | BECA DE TRADUCCIÓN 2023 | \$9.000.000 | 1312 |
| | BECA | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023 | \$120.000.000 | 1313 |
| | BECA | BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023 | \$6.500.000 | 1314 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023 | \$32.000.000 | 1349 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | \$14.000.000 | 1351 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | \$18.000.000 | 1368 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | \$32.000.000 | 1371 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023 | \$16.000.000 | 1372 |
| | BECA | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023 | \$50.000.000 | 1374 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023 | \$50.000.000 | 1375 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023 | \$35.000.000 | 1315 |
| DANZA | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023 | \$30.000.000 | 1442 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023 | \$30.000.000 | 1443 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023 | \$32.000.000 | 1444 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023 | \$21.000.000 | 1445 |
| | BECA | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023 | \$85.000.000 | 1446 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023 | \$40.000.000 | 1447 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023 | \$126.000.000 | 1448 |
| | PREMIO | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | \$40.000.000 | 1449 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023 | \$56.000.000 | 1450 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023 | \$10.000.000 | 1451 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023 | \$35.000.000 | 1452 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | | | |
|------------------------|------|--|--------------|------|
| ARTES AUDIOVISUALES | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023 | \$45.000.000 | 1409 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023 | \$45.000.000 | 1400 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023 | \$45.000.000 | 1402 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023 | \$45.000.000 | 1404 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023 | \$45.000.000 | 1406 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023 | \$45.000.000 | 1408 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023 | \$20.000.000 | 1421 |
| | BECA | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023 | \$15.000.000 | 1422 |
| | BECA | BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023 | \$22.000.000 | 1423 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023 | \$30.000.000 | 1416 |
| | BECA | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 | \$10.000.000 | 1411 |
| | BECA | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 | \$20.000.000 | 1413 |
| | BECA | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 | \$40.000.000 | 1418 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 | \$20.000.000 | 1419 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023 | \$20.000.000 | 1420 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | | | |
|--|------------|--|--------------|------|
| | BECA | BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023 | \$20.000.000 | 1424 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023 | \$30.000.000 | 1425 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023 | \$15.000.000 | 1426 |

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA |
|----------------|-----------|--|
| MÚSICA | BECA | PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA | BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | |
|----------------------------|-------------------|--|
| | BECA | BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023 |
| ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023 |
| | BECA | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023 |
| | BECA | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023 |
| | PREMIO | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023 |
| | BECA | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 |
| | PREMIO | XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023 |
| | BECA | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 |
| | SECTORES SOCIALES | BECA |
| BECA | | BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023 |
| SOSTENIBILIDAD | BECA | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1) |
| PUEBLOS ÉTNICOS | BECA | BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | |
|---------------------|------------|--|
| LITERATURA | BECA | BECA DE TRADUCCIÓN 2023 |
| | BECA | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023 |
| | BECA | BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023 |
| | BECA | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023 |
| DANZA | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023 |
| | BECA | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023 |
| | PREMIO | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023 |
| ARTES AUDIOVISUALES | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | |
|------------|--|
| BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023 |
| BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023 |
| BECA | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023 |
| BECA | BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023 |
| BECA | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023 |
| BECA | BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023 |
| BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023 |
| RESIDENCIA | RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2023» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, que se describen en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2023» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

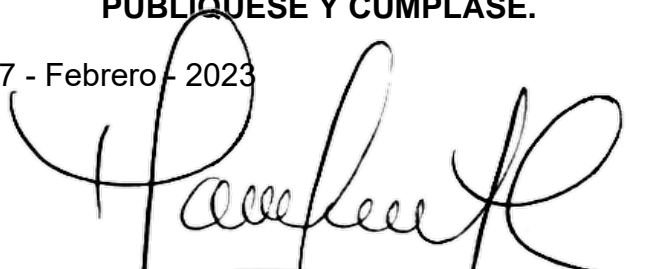
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 07 - Febrero - 2023


~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Proyectó y suministró información: | Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias |

RESOLUCIÓN No 1165
(14 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 10 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**.

Que el 08 de agosto de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas preseleccionadas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Carlos Alberto Ramírez Pérez (Gerente de Literatura), y Andrea del Pilar Mojica Molina (Contratista-Gerencia de Literatura).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de la convocatoria quedó conformado de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------|-------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | LITERATURA | 23 | 2 | 97 | JULIAN ANDRES TORRES HERRAN | C.C. 80.152.611 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 97 | FADIR DELGADO ACOSTA | C.C. 22.506.219 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 95 | JINETH ARDILA ARIZA | C.C. 52.103.415 | \$4.000.000 |

RESOLUCIÓN No 1165
(14 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023»

| | | | | | | | |
|--|--|----|---|----|-------------------------------------|--------------------|-------------|
| | | 23 | 1 | 95 | ISAIAS ANGEL GABRIEL ROMERO PACHECO | C.C. 79.800.576 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 91 | CAMILA ROCA TORO | C.C. 1.010.195.120 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 90 | STEFHANY ROJAS WAGNER | C.C. 1.026.579.197 | \$4.000.000 |
| | | 22 | 2 | 87 | CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO | C.C. 80.728.638 | \$3.900.000 |
| | | 22 | 2 | 86 | ADRIANA LOZANO ZAPATA | C.C. 31.857.263 | \$3.900.000 |

Que, a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas preseleccionadas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

| CONVOCATORIA | ÁREA | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|------------|--------|----------------------|----------------------------|-----------------------------|
| PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | LITERATURA | 2 | 74 | JOSE ANDRES ARDILA ACEVEDO | C.C. 8.439.881 |
| | | 2 | 71 | PEDRO CARLOS LEMUS URBINA | C.C. 1.020.810.448 |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

RESOLUCIÓN No 1165
(14 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023»

| | |
|--|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | N° 2020 |
| Objeto | PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023 GERENCIA DE LITERATURA |
| Valor | \$220.000.000 |
| Rubro | O23011601210000007600 |
| Descripción del Rubro | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. |
| Concepto del Gasto | 0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la Religión |
| Fondo | 1-100-I011 VA-Estampilla procultura |
| Fecha | MARZO 06 DE 2023 |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**, suscrita el 08 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento económico es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------|-------------------------------|--------|---------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | LITERATURA | 23 | 2 | 97 | JULIAN ANDRES TORRES HERRAN | C.C. 80.152.611 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 97 | FADIR DELGADO ACOSTA | C.C. 22.506.219 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 95 | JINETH ARDILA ARIZA | C.C. 52.103.415 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 1 | 95 | ISAIAS ANGEL GABRIEL ROMERO PACHECO | C.C. 79.800.576 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 91 | CAMILA ROCA TORO | C.C. 1.010.195.120 | \$4.000.000 |
| | | 23 | 2 | 90 | STEFHANY ROJAS WAGNER | C.C. 1.026.579.197 | \$4.000.000 |
| | | 22 | 2 | 87 | CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO | C.C. 80.728.638 | \$3.900.000 |

RESOLUCIÓN No 1165
(14 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023»

| | | | | | | | |
|--|--|----|---|----|--------------------------|-----------------|-------------|
| | | 22 | 2 | 86 | ADRIANA LOZANO ZAPATA | C.C. 31.857.263 | \$3.900.000 |
|--|--|----|---|----|--------------------------|-----------------|-------------|

PARÁGRAFO 1: Designar como jurados suplentes de preselección de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

| CONVOCATORIA | ÁREA | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|------------|--------|----------------------|----------------------------|-----------------------------|
| PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | LITERATURA | 2 | 74 | JOSE ANDRES ARDILA ACEVEDO | C.C. 8.439.881 |
| | | 2 | 71 | PEDRO CARLOS LEMUS URBINA | C.C. 1.020.810.448 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2020 de marzo 06 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.



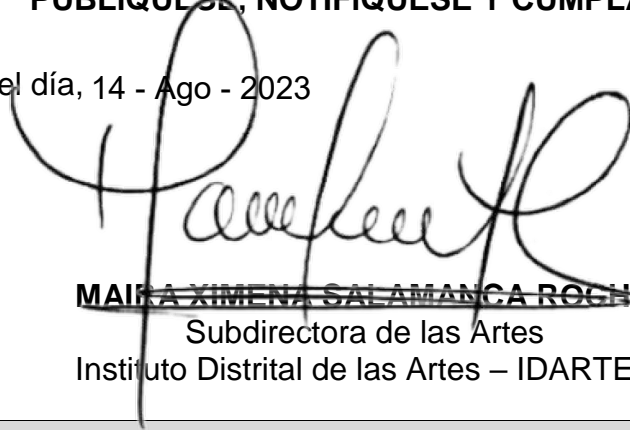
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1165
(14 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023»





PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 14 - Ago - 2023



~~MAIRA XIMENA SALAMANCA ROGINA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

| | |
|---|--|
| Funcionario –Contratista | |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó Área de Convocatorias: | Nathalia Contreras Álvarez– Contratista Área de Convocatorias  |
| Proyectó y suministró información: | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias  |
| Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad. | |